

congregar y juntarse. en el qual capitulo.
señalada la congregacion, Fructu-
miron, y fe. allanor, presentes lo
inferiores y siguientes. Primera
merced. Al dicho Lucio, Miguel. Pere.
Vicario, Moises, Miguel. Bernad, Mos-
sen, Juan Naps, Moises, Antonio tena,
y Moises, Miguel. Delgado. Todos Pro,
y Beneficiados en dicha villa, capitu-
lar y capitulo. en aquella. Tenientes
y Alcaides. Los presentes y
los ausentes y Oidores en dicho cap-
itulo, todos Unanimes y conformes y
ninguno discrepante ni contradicente.
Atendidos y considerado, villa
Arcusa. Viuda de. Juan. Sanchez y
Luis Sanchez, Marcob, Vecinos,
de dicha villa. Causa. Vendido, y origi-
nalmente cargado. en favor de dicho

capitulo. ochenta sueldos fagr. de Piris
Pagaderos. en cada. Un. Año. a Quate-
dras. del mes de. octubre, con Mil. Hays,
crecidos. Sueldos de. Propiedad, Medion
se censal. hecho. en dicha villa de linares
a Quate y en dras del mes de Mayo
del. Año. Mil. Quinientos. ochenta
y Quatro y por. Juan Ferris. nobre,
Vecino de dicha villa. Describiendo
ficado Atendidos asimismo
Antonio. Arcusa, y Catalina. Sanchez,
Vecinos de la misma villa. Vendieron
y cargaron. en favor del mismo cap-
itulo, con. Sueldos fagr. de. Quin-
Pagaderos. en cada. Un. año, el Primero.
dra del mes de. agosto. Por Luis. fuerte
Principal. de Dos mil. Sueldos fagr. y
Mediante censal, hecho. en dicha villa
el. Último del mes de. julio Del.

And. Mil. Luvientos. Noventa y
Cuatro, y por. Dicho Juan Ferris n.º 8.
Y Dicho dedicha Villa. Nuevo y
Certificado. Y atendido y Considerado.
Tambien, Gaspar. Sanchez n.º Suella. Arca de
madre y Dicho Sanchez endoraron y original
mente cargaron en favor del mismo
Capitulo, ciento y nueve sueldos de
Pension, pagaderos en cada un. año,
por el octavo dia del mes de Setiembre.
Con Dornel fante. y ochenta flos.
de Propiedad Mediante feneal. hecho
en dicha Villa, Mediante feneal. hecho
en dicha Villa a Nuebe dias del mes de
Setiembre del. And. Mil. Luvientos
ochenta y ocho y por el mismo Gaspar
Sanchez n.º 8. Nuevo y Certificado.
Y atendido. asimismo. Dicho Arca
curra. Labrador Dicho. de la misma
Villa, Mediante. instrumento publico,

de Antipoca y Nuonoviento por el
Argado. en dicha. Villa, a Dicho y n.º
de. Abril del. and. Mil. Luvientos y
ochenta. y Nuebe, en poder de dicho Juan
Ferris n.º 8. Nuonovio. Ser. Ferris y
obligado. Como. Poseedor. que hera de
los bienes. Sitios. en el mismo Nuonovio
arrento confrontados, adar. y pagar
al mismo Capitulo. Por el Dicho y
Noveno dia del mes de Setiembre. Dos.
Sueldos de Dicho, Y Considerado asimismo
mismo. Pedro. Dicho Labrador y
Dicho de la misma Villa. Como feneal.
y poseedor. que hera de una masada
y Dicha. en Dicho. feneal. de Dicha
Villa, Nuonovio Ser. Ferris y obligado
a pagar. en cada un. año. al mismo.
Capitulo. por el dia de Sant. Miguel
de Setiembre, Tres. Sueldos de Dicho.

Como consta por el acta de. Arroyocay.
Reconocimiento hecho en la misma
Villa, a Once y siete dias del mes de
Agosto. del año Mil. Quinientos. ochenta
y Nueve, y por el mismo Juan
Torres. notario. Testificado y considerado
y considerado tambien, Francisco Araya,
del Pleno. Sabido y el Obrero de la
misma Villa, como Señor. y poseedor.
del In. Vaqueal, dicho del ay. de lo.
sericos, sito en Paulejar. Sacor.
Reconocido, hera. tenido y obligado
a dar y pagar en cada Un. Año. cuatro.
Capitulos por el Obrero de San Miguel.
De setenta y seis. Sueldos. Fagundes.
Como consta por el acta de. Reconocimien-
to. hecho en dicha Villa, a Diez y seis.
dias del mes de Mayo. del Año Mil y
Quinientos. ochenta y Nueve por el.

mismo Juan Torres. notario. Testificado y considerado
finalmente, Sierra, Araya, Quida,
Del q. Juan Sanchez. Mediante
acto de Reconocimiento Testificado y
por el mismo Juan Torres. notario.
a Once de Mayo del año. Mil. Quin-
ientos. ochenta y Nueve, Reconocido
y confeso. hera. tenido y obligado a
dar y pagar en cada Un. año. al mes.
no Capitulo. La suma cantidad de
Dose. Sueldos de trece Dorsos.
Como todo lo dicho consta mas.
largamente por los sobuditos y con-
ta saliendo. Instrumentos de
cual. Reconocimientos. y ante
pocas. Sigüera. Los libros y
entregados a Don Lambert. Araya.

Con esto. mayor. Seguridad cancelamos.
Barreamos y anulamos. y por anula-
dos Barreados y nullos damos y da-
queremos. dichos. papeles. sellados.
Instrumentos. publicos de fiscales y.
vendidos. Juro. en sus. notas. originales. don-
de son. firmados. a fin. que de alli. no.
puedan. ser. sacados. y aunque. son.
Juro. no. hagan. fi. en su. caso. ni. fuerd. el.
mayor. ni. menor. ni. terceros. que. se.
van. Juro. los. quales. Que. conocemos.
y. conservamos. damos. librados. y. entre-
gado. Mediante. dicho. Mosen. Mig.
Bernal, en. publica. forma. signados.
y. sellados. en. poder. y. manos. de. dicho.
Don. Lamberto. Andres. Samarena.
Que. por. su.ernos. tener. Guardar. y. firm.
y. si. de. los. dichos. sorten. algunas.
Concordia. para. adu. Don. Lamberto
Andres. Samarena, o. alos. sacantes.

En. dicho. damos. Intervu. y. minor. cabos.
Sustener. en. qualquiera. manera. todos.
aquellos. y. aquellas. Prometimos. for-
mamos. y. nos. obligamos. en. nombre.
de. dicho. capitulo. sumptu. damente. Pa-
gar. satis. facer. y. cumplir. a. su. propia.
Voluntad. de. los. quales. y. de. los. quales.
queremos. y. por. su.amente. conservamos.
que. dicho. Don. Lamberto. Andres. Samarena.
mayor. y. menor. sean. sacados. por. su. propia.
sumptu. Palabras. sin. testigos. Jura-
mento. y. qualquiera. otra. manera. de.
Probaton. Que. querida. En. Naon.
dicho. obligamos. todos. nuestros. bienes.
y. rentas. y. de. dicho. capitulo. a. si.
Nuebles. como. si. los. dichos. que. quer.
vendidos. y. por. su.amos. y. firmamos.
por. la. forma. de. su. y. cada. una.
ellas. a. nuestros. Juros. Juras. ordinarios.

